1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	***CENTRO DE BIENESTAR DE ANCIANOS SAN JOSÉ-PEREIRA***
Informe de Actividades Nº	***3 de 5***
Periodo	*01/08/2026 al 31/08/2026*
Número del Contrato	*4378 del 12 de junio de 2026*
Objeto:	*"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos y financieros para brindar atención integral a la población Adulta mayor en desprotección social y familiar a través de los Centros de Bienestar ubicados en el municipio de Pereira"*
Plazo	*Inicio: 12/06/2026 al 11/10/2026. Plazo: Cuatro meses.*
Valor Total del Contrato	*Municipio de Pereira: $1.095.386.963* *CBA SAN JOSÉ: $276.947.367* *Para un total de $1.372.334.330*
Valor del Periodo del Informe	*Aporte del Municipio: $257.334.824* *Aporte del CBA San José: $63.291.154* *TOTAL CONVENIO: $320.625.978*
Fecha de Inicio	*12/06/2026*
Fecha de Terminación	*11/10/2026*
Proyecto	*Implementación de estrategias enfocadas al bienestar de la población Adulta Mayor del Municipio de Pereira*
Supervisor	*Jorge Iván Álvarez Franco*
Dependencia	*SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO*

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
1. Atender diariamente y de manera Integral hasta el número de cupos (adultos Mayores) o usuarios en condición de desprotección social y familiar, adjudicados al centro de protección en el municipio de Pereira.	El Convenio número 4378 entre la Alcaldía y el CBA San José tiene un cupo para la atención de 85 Adultos Mayores. Durante el mes se atendieron 85 Adultos mayores, presentando las siguientes novedades: fallecen María Ruth Espinosa – agosto 1, Orfilia Valencia – agosto 21 y se retira voluntariamente José Leonel Bedoya en agosto 25.		
2.Brindar a la población Adulta Mayor el servicio de alojamiento en el centro de protección social, contribuyendo a la satisfacción de sus necesidades básicas, de acuerdo con los requerimientos y condiciones mínimas del alojamiento establecidas en el numeral 2. “ALOJAMIENTO” del ANEXO TECNICO, sobre condiciones de infraestructura, servicios públicos, mobiliario, ropa de cama, cocina, baños, servicio de lavandería, aseo y limpieza general de habitaciones y demás condiciones técnicas establecidas en la normatividad vigente.	Debido a las afectaciones de las instalaciones por el sismo de agosto 10, las Adultas mayores fueron reubicadas temporalmente en la Capilla y los Adultos mayores en el salón social. En el mes de septiembre las mujeres serán trasladadas a las habitaciones de su servicio y los hombres se reacomodarán entre la Capilla y el salón social, mientras se recuperan sus espacios de habitaciones y baños. Cada residente cuenta con su armario y mesa de noche, disponen además de salas con televisores en los diferentes servicios, Capilla, juegos de mesa, salón social, modernas baterías sanitarias y comedores.		

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
3. Garantizar para el desarrollo del convenio, el personal asistencial y profesional mínimo requerido, de acuerdo con los perfiles y (idoneidad y experiencia) y cantidades establecidas en el anexo técnico-cuadro de talento humano, para brindar la atención y cuidado a la persona mayor, de acuerdo con las funciones o actividades asignadas a cada uno, según el reglamento interno de cada centro.	Se cuenta con el talento humano establecido para la atención de los 85 Adultos mayores del Convenio, de acuerdo con el número de personas y asignación salarial u honorarios, para cada uno de los perfiles establecidos en el Contrato, así: 1 Coordinador 1 Nutricionista 1 Profesional educación física 1 Bachiller artístico y cultural 1 Profesional orientación productiva 1 Psicóloga 1 Gerontólogo 1 Asistente administrativo 5 Auxiliares de servicios generales 6 Manipuladores de alimentos 7 Auxiliares de enfermería 7 Cuidadores		
4.Dar cumplimiento y entregar a los usuarios según corresponda, de manera oportuna y en la frecuencia establecida, los suministros e insumos para brindar los cuidados diarios relacionados con higiene, cuidado personal y alimentación, servicios de transporte a citas médicas, seguro exequial, actividades productivas, recreativas y culturales, en las condiciones y características que se describen en la ficha técnica.	En este alcance se brindó alimentación, entrega de kits de aseo a 85 Adultos mayores, higiene (pañales, pañitos húmedos, guantes y crema antipañalitis) para 28 Adultos mayores que utilizan pañal, transporte, seguro exequial, insumos para actividades productivas, recreativas y culturales.	Para la entrega de los insumos, el 27 de agosto, se contó con la supervisión de la Dra. Liliana Rueda, se adjunta acta de entrega, registro fotográfico de los insumos y los Adultos mayores beneficiarios, registro de diligencias médicas realizadas, seguro exequial con listado de Adultos mayores con cobertura, registro fotográfico de insumos para actividades productivas, recreativas y culturales.	

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
5.Suministrar a los usuarios, una alimentación balanceada, Alimentación con certificación de saneamiento (ley 9/79), que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para la persona mayor, de acuerdo con los menús que cumplan con los requerimientos de esta población, elaborados por el profesional en nutrición, teniendo en cuenta patologías relevantes de la etapa de la vejez, horarios de alimentación y minuta firmada por nutricionista.	En el CBA San José la alimentación está programada con base en la minuta patrón y menús para cuatro semanas, suministradas por la Nutricionista asignada por la Supervisión del Convenio. La Nutricionista de la Institución coordina el servicio de Alimentación, realizando la supervisión al suministro de alimentos y a los menús especiales para las personas que por prescripción médica deben tener una dieta especial. La Nutricionista realiza las valoraciones nutricionales periódicas de los residentes. La preparación de alimentos está a cargo de manipuladores de alimentos calificados quienes cuentan con su carné de manipulación de alimentos. El suministro de alimentos a personas con dependencia está a cargo de las Cuidadoras y Auxiliares de enfermería.	Se suministra la alimentación, de acuerdo con minuta suministrada por la Nutricionista de la Secretaría de Desarrollo y convalidada por la Nutricionista de la Institución Diana Marcela Gómez. La minuta corresponde a la publicada en los pliegos del Contrato.	

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
6. Brindar orientación Psicosocial mensualmente de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la etapa de la vejez y los efectos a las que ellas conducen. Cuando sea necesario, las personas mayores serán remitidas a las entidades de la seguridad social para una atención más específica. Evaluación que deberá ser certifica y socializada con la profesional - Psicóloga de SDSyP, programa adulto mayor, CPSAM, durante las visitas de supervisión.	La Psicóloga realiza actividades grupales e individuales orientadas a brindar orientación psicosocial a los Residentes.		
7.Brindar Atención Primaria en Salud como la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de las personas mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.	En el CBA se realizan actividades de promoción de la salud de los residentes del Convenio, orientadas por el equipo interdisciplinario conformado por: Directora técnica, Gerontólogo, Nutricionista, Enfermería, Psicóloga, Fisioterapeuta, Tallerista de música, Profesional de deporte y recreación. Se adjuntan para dar respuesta a este alcance informes de la Dirección técnica, Gerontólogo y del equipo de Enfermería.		

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
8. Prestar el servicio de orientación productiva a través de capacitaciones en proyectos de arte o manualidades proporcionando los insumos respectivos, las cuales deben realizarse mínimo dos (2) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio, con continuidad semana tras semana para desarrollar un producto final y único que refleje el esfuerzo y las habilidades de los adultos mayores.	La capacitadora en Actividades Productivas realiza actividades orientadas a brindar orientación productiva a los Residentes, realizando durante el mes actividades como pintura cajas de madera, tejido en tela bayadera, carpetas tejidas en malla plástica canva, tejido crochet, pintado de mándalas y bisutería artesanal (creación de porta llaves, camándulas, pulseras en pepitas y tejidas		
9. Generar ambientes de esparcimiento mediante actividades deportivas, recreativas, culturales, otras actividades ocupacionales definidas en la ley 1276 de 2009, estas deben realizarse, mínimo dos (2) veces a la semana durante toda la ejecución del convenio, según programa avalado por la supervisión del convenio de manera alternada y procurando un enfoque según habilidades de los beneficiarios. Es fundamental que haya variedad en las actividades, rompiendo la rutina habitual, y que se presenten propuestas innovadoras que promuevan el esparcimiento de los beneficiarios, adaptándose a sus habilidades y preferencias.	El Fisioterapeuta realiza actividades deportivas, recreativas y culturales para los Residentes. Se cuenta además con la tallerista en danzas y música. Se adjuntan informes de actividades del Fisioterapeuta y de danzas y música. Las actividades deportivas, recreativas y culturales se realizan en los espacios de: salón social, gimnasio, salón de billares, salón de mecanoterapia y salas de recreo ubicadas en los diferentes servicios.		

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
10. Garantizar el cumplimiento de todas las normativas de seguridad, salubridad y ergonomía, mediante certificación de un profesional de seguridad y salud en el trabajo, que avale que las instalaciones y los procedimientos cumplen con los estándares exigidos para la protección y bienestar de los adultos mayores residentes	Se cuenta con un Profesional especialista en Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, quien programa, coordina y supervisa todas las actividades realizadas por el personal, con el fin de que se ajusten a las normatividad vigente para cada perfil, así mismo que los residentes puedan vivir en unos espacios seguros, minimizando los riesgos de accidentes.		
11. Desarrollar la propuesta de huerta productiva que fue ofertada en el proceso competitivo, la cual es aporte total de la ESAL y no será aporte del municipio.	El CBA San José cuenta con espacios adecuados para el desarrollo del programa de huerta productiva, en el cual participan residentes que tienen experiencia y preferencia por esta actividad.		

Vo.Bo.

NOMBRE DEL CONTRATISTA
Contratista
c.c. 24.306.965 de Manizales

JORGE IVÁN ÁLVAREZ FRANCO
Supervisor